



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la solicitud presentada por el Coordinador de la Comisión Curricular de Computación, de incorporar para la Licenciatura en Ciencias de la Computación la asignatura optativa "CONCURRENCIA Y PARALELISMO" dictada por los Prof. Marcelo Arroyo y Javier Blanco; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura propuesta ha sido analizada por la Comisión Curricular Permanente correspondiente, la que considera apropiado la incorporación de la misma como asignatura optativa.

Que se cuenta con el Programa de la asignatura y la propuesta de correlativas.

Que en la presentación de la propuesta se sugiere que la mencionada asignatura sea de régimen cuatrimestral y se dicte en el primer cuatrimestre con una carga horaria de 112 hs.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar como **asignatura optativa "CONCURRENCIA Y PARALELISMO"** (Cód. 3341) dictada por los Prof. Marcelo Arroyo y Javier Blanco, para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de estudios 1999, versión 1 Texto ordenado, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 181/04, ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 190/04).

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que la asignatura "Concurrencia y Paralelismo" (Cód. 3341) será de Régimen cuatrimestral (1er. cuatrimestre), con una duración de 112 horas totales.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 3ro.- Establecer que la asignatura: Análisis Comparativo de Lenguajes (Cod. 1956) deberá estar regular para cursar y aprobada para rendir la asignatura "Concurrencia y Paralelismo".

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.: 105

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.